

[Informe completo](#)

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Junta Directiva

Departamento de Programación e Inflación

José Darío Uribe E

Hernando Vargas,

Juan Mauricio Ramírez

Adolfo Cobo

Angélica Arosemena

Edgar Caicedo

Luisa Charry,

Alexandra Espinosa,

Mario Nigrinis

Andrés Velasco

Fecha de publicación

Tuesday the 17th of February, 2004